



San Pedro de Atacama, 14 octubre 2020.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2411/2020

VISTOS

- Los Antecedentes presentados por el contribuyente Minette Marcelina Zuleta Mondaca RUT 10.698.591-0; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración de Finanzas.
- Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980.
- La Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiares.
- La solicitud de verificación de Residencia y Local Comercial N° 30/2020.
- Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama a Don Aliro Catur Zuleta.
- Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril d 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto Exento N°3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias.
- La resolución 1600/08 de la contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitados por la Unidad de Rentas y Permisos.

DECRETO

1.- Otorgase la presente Patente Comercial Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del Segundo Semestre del año 2020.

ROL	: 21716
Actividad Económica	: Venta al por Menor de Recuerdos, Artesanías y Artículos Religiosos
Código Actividad	: 477396
Clasificación	: Actividad Terciaria
Dirección Comercial	: 18 de Octubre 302, Toconao
Nombre Del Contribuyente	: Minette Marcelina Zuleta Moncada
RUT	: 10.689.591-0
Dirección Particular	: 18 de Octubre 302, Toconao
Correo Electrónico	: puricamur.zu@hotmail.com
Teléfono-celular	: (9) 90956014
Fecha de Solicitud	: 22/07/2020
Otorgación N°	: 21716
Rol Avalúo	: ----
Propaganda (Letrero)	: 0.50 M2 (1 MT X 0.50 CMS)



2. La Dirección de Administración y Finanzas en su Departamento de Rentas y Permisos, procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.10.14
23:01:17 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari

Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2020.10.14
18:20:50 -03'00'

KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Administradora Municipal
“Por Orden Del Alcalde”

KPN/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.10.14
14:59:55 -03'00'

CESAR IVAN
DIAZ CRUZ

Firmado digitalmente
por CESAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2020.10.14
10:14:22 -03'00'